



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

Gerencia General

01

Resolución de Gerencia General N° 157-2014-CVH-GG

Huampani, 14 de octubre de 2014

VISTOS:

El Informe N°440-2014-CVH-GA-JRH, emitido por la Jefatura de Recursos Humanos, solicita se reconforme el comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas, ya que los integrantes asignados según Resolución de Gerencia General N°116-2011-CVH-GG, no laboran actualmente.

CONSIDERANDO:

Que, toda entidad debe tener sus procedimientos internos administrativos, que definan, funciones y responsabilidades dentro de las jefaturas o unidades orgánicas del Centro Vacacional Huampani en concordancia con los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad.

Que, el Centro Vacacional Huampani, es una entidad que forma parte de la estructura orgánica del pliego del Ministerio de Educación, cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos.

Que, mediante el Decreto legislativo N°1025 se aprobaron las normas de capacitación y rendimiento para el sector público, con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del estado.

Que, con Decreto Supremo N°009-2010-pcm, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N°1025, disponiendo en los artículos 3 y 4, que las entidades públicas deberán aprobar un Plan de Desarrollo de las personas al servicio del Estado, correspondiendo a SERVOR, determinar los contenidos mínimos de dicho Plan.

Que, con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°041-2011-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva N°001-2011-SERVIR/PE "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las personas al servicio del Estado"

Que, el Oficio Múltiple N°027-2011-SERVIR/PE, señala el día 28 de setiembre 2011, como fecha definitiva para la entrega del PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS



QUINQUENAL 2012-2016, que es un plan estratégico de capacitación y debe estar alineado con el plan estratégico de la entidad, un tipo de plan direccional o general que tendrá una vigencia de cinco (05) años y se implementara a través de los PDP anualizados.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso (p) del Art. 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampani, modificado, presentado y aprobado en Sesión de Directorio N°004-2009 del 20 de febrero del 2009, que determina las atribuciones de la Gerencia General del CVH, de expedir Resoluciones en asuntos relacionados con sus funciones.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconformar el comité de Elaboración del CVH, el mismo que, conforme la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°041-2011-SERVIR-PE, cumplirá con las funciones señaladas en el numeral 6.2 de la "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las personas al Servicio del Estado", a saber:

- a) Definir el Plan de Trabajo para la elaboración de los PDP Quinquenal y Anualizado, atendiendo a los plazos establecidos en la presente Directiva.
- b) Solicitar y recopilar la información necesaria para la elaboración del PDP
- c) Establecer el cronograma de reuniones en función de las necesidades de su entidad y de las características de su forma particular de trabajo, considerando por lo menos cuatro reuniones anuales para planificación, análisis de propuesta del PDP, aprobación y evaluación de resultados, respectivamente.
- d) Visar los PDP, Quinquenal y anualizado, y presentarlos al titular de la entidad para su aprobación.
- e) Evaluar la procedencia de la propuesta de modificación del PDP Anualizado presentada por el secretario, en los casos que corresponda.

Artículo 2°.- Designar a los nuevos integrantes del Comité de Elaboración del PDP del CVH, en concordancia con el numeral N°6.1 de la "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las personas al Servicio del Estado", el mismo que estará integrado por:



PERÚ

Ministerio
de EducaciónCentro Vacacional
Huampani

Gerencia General

Gerente General

Presidente

Jefe de Planificación y Presupuesto

Miembro

Jefe de Recursos Humanos

Miembro

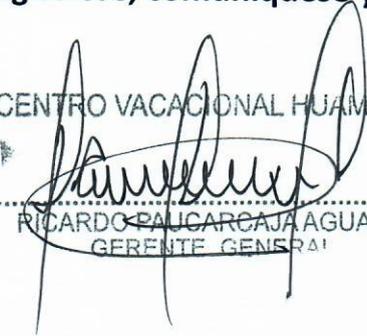
Sr. Luis Puma Huacac

Miembro alterno

Representante de los trabajadores

Artículo N°3.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N°116-2011-CVH-GG.

Regístrese, comuníquese y publíquese

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

 RICARDO PAUCARCAJA AGUADO
 GERENTE GENERAL